

PROCEDIMIENTO SELECTIVO CUERPO DE MAESTROS.

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo establecido en la base 11.2 de la Resolución de convocatoria de 25 de marzo de 2022 (BOE del 30 de marzo) por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso, por el sistema general de acceso libre y reserva por discapacidad al Cuerpo de Maestros para plazas del ámbito de gestión territorial del Ministerio Educación y Formación Profesional, se hacen públicas las listas de los aspirantes seleccionados conforme a los criterios establecidos en la base 11 de la convocatoria.

Contra las citadas listas, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Subsecretaría, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de la publicación de las mismas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Los aspirantes que hayan superado el procedimiento selectivo deberán presentar ante esta Dirección Provincial en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente resolución, la documentación a la que se alude en la base 12 de la convocatoria.

Quienes dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios de carrera sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Ceuta a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA PROVINCIAL
Fdo.- Yolanda Rodríguez García

